

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21392** MADRID.

Edicto.

JOSÉ-ANTONIO RINCÓN MORA, Secretario del Juzgado de lo Mercantil, núm. 1, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 352/09, por auto de fecha 9 de junio de 2009 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Grafía, S.A. con domicilio en Avenida de Manoteras, núm. 22, Edificio Alfa Local 73 de Madrid y C.I.F. número A-80033301, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de junio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090048400-1